 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 032 DE 06 DIC 2021</b> <i>“Por la cual se adoptan nuevas versiones de algunos procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

**Derogada por la Resolución Reglamentaria 035 del 19 de diciembre de 2023**  
**Derogada en su numeral 1 del artículo primero por la**  
**Resolución Reglamentaria 016 del 10 de mayo de 2023**

### **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en los artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados con el Acto Legislativo 4 de 2019, el artículo 5 del Decreto Ley 403 de 2020, el Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017, y

### **CONSIDERANDO**

Que los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, señalan que la vigilancia y el control fiscal son una función pública para realizar la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos. Así mismo, que en los departamentos, distritos y municipios en los que haya contralorías esa función será desempeñada de manera concurrente con la Contraloría General de la República.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 1421 de 1993,<sup>1</sup> consagra que la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes de éste, corresponde a la Contraloría Distrital, ejercicio que incluye un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Que el artículo 124 de la Ley 1474 de 2011, establece que las contralorías territoriales deben regular la metodología del proceso auditor y, en ejercicio de la autonomía administrativa consagrada en el artículo 6º del Acuerdo Distrital 658 de 2016<sup>2</sup>, la Contraloría de Bogotá D.C. adoptó los procedimientos en el Sistema de Gestión de la Calidad para realizar las auditorías a los sujetos vigilados, bajo Resolución Reglamentaria No. 020 de 2021.

Que la Auditoría General de la República – AGR, constatará la medición efectuada por las Contralorías de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 164 del DL 403 de 2020.

<sup>2</sup> Modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017 "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones"

<sup>3</sup> Artículo 127 Ley 1474 de 2011



032

	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE 06 DIC. 2019</b> "Por la cual se adoptan nuevas versiones de algunos procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C."	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

Que mediante Resoluciones Reglamentarias No. 026 del 17 de junio de 2019 y 012 del 20 de mayo de 2020 se adoptaron los procedimientos para: i) beneficios de control fiscal; ii) Plan de Auditoría Distrital – PAD, respectivamente.

Que de acuerdo con las necesidades del ejercicio de control fiscal adelantado por esta entidad y, como resultado del proceso de adaptación de la GAT<sup>4</sup>, se ha decidido conservar el nombre de la Auditoría de Regularidad<sup>5</sup> en lugar de la Financiera y de Gestión, por ser modalidades análogas que cumplen con los mismos objetivos y componentes señalados en la guía, lo cual se debe tener en cuenta en la programación de actuaciones de control fiscal que se incluyan en el Plan de Auditoría Distrital – PAD para las siguientes vigencias.

Que la Auditoría General de la República - AGR, realiza la certificación anual de todas y cada una de las contralorías territoriales, a partir de la evaluación de indicadores de gestión que permitan medir y calificar las capacidades de estas para el cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones.<sup>6</sup>

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora continua, se considera necesario ajustar los procedimientos denominados: i) beneficios de control fiscal ii) plan de auditoría distrital, para actualizar el marco legal e incluir los cargos ejecutores del procedimiento, acorde con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, así como los requerimientos a tener en cuenta para realizar la rendición de la cuenta ante la Auditoría General de la República - AGR, por parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal:


<sup>4</sup> Guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales - ISSAI – GAT Versión 2.1. noviembre de 2020. Último párrafo introductorio, página 12, que señala: "El presente documento se encuentra estructurado en cuatro (4) capítulos, así: 1. Aspectos generales, principios y fundamentos de las auditorías en las Contralorías Territoriales; 2. Auditoría financiera y de gestión; 3. Auditoría de desempeño; y 4. Auditoría de cumplimiento, con sus respectivos papeles de trabajo, modelos y anexos, los cuales pueden ser usados y adaptados de acuerdo con las necesidades de cada Contraloría Territorial." (Subrayado fuera de texto)

<sup>5</sup> Modalidad que se encuentra establecida en los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad certificado y se utiliza para determinar con certeza, el nivel de eficiencia en la administración de los recursos públicos con que se logran los resultados y permite fundamentar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y el fenecimiento o no de la cuenta.

<sup>6</sup> entre los cuales se encuentran los de la cobertura del proceso auditor y el de valoración de los beneficios cuantificables de control fiscal y con la nueva versión de los procedimientos se contribuirá al logro de un resultado satisfactorio para los mismos.



032

	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE 06 DIC 2021</b> <i>“Por la cual se adoptan nuevas versiones de algunos procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

N°	Procedimiento	Versión	Código
1	Procedimiento Plan de Auditoría Distrital - PAD	16.0	PVCGF 03
2	Procedimiento Beneficios de Control Fiscal	16.0	PVCGF 09

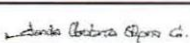



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es deber de los Directores, Subdirectores y Gerentes pertenecientes a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y de la Dirección de Reacción Inmediata, velar por la divulgación, actualización, mejoramiento y cumplimiento de los procedimientos y documentos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el procedimiento número 6 del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 026 de 17 de junio de 2019, así como el procedimiento número 1 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 012 del 20 de mayo de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los **06 DIC. 2021**

  
**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
 Contralor de Bogotá, D.C.

Firma y Fecha	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISIÓN TÉCNICA		REVISIÓN JURÍDICA	
	 6-Dic-21		 6-Dic-21		 6-Dic-21		 6-Dic-21	
Nombre E-Mail Cargo	Sandra Constanza Ospina Gutiérrez <a href="mailto:sospina@contraloriabogota.gov.co">sospina@contraloriabogota.gov.co</a> Profesional Especializado Dirección de Planeación		Patricia Duque Cruz <a href="mailto:pduque@contraloriabogota.gov.co">pduque@contraloriabogota.gov.co</a> Contralora Auxiliar		Michael Andrés Ruiz Falach <a href="mailto:maruiz@contraloriabogota.gov.co">maruiz@contraloriabogota.gov.co</a> Director Técnico de Planeación		Rafael Gonzalo Salgado Bejarano <a href="mailto:rsalgado@contraloriabogota.gov.co">rsalgado@contraloriabogota.gov.co</a> Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.								

Registro Distrital N° **7307.07 DIC 2021**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
 Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
 PBX: 3358888